

**Sorteo “Ready, Set, Grout – SPECTRALOCK® Grout” (Lechada SPECTRALOCK® – En sus marcas, listos ¡a enlechar!)**

## **REGLAS OFICIALES**

**PARA PARTICIPAR O GANAR ESTE SORTEO, NO ES NECESARIO REALIZAR NINGUNA COMPRA O PAGO DE DINERO. LA COMPRA O EL PAGO DE DINERO NO AUMENTARÁ LAS OPORTUNIDADES DE GANAR.**

El sorteo “Ready, Set, Grout – SPECTRALOCK® Grout” (el “Sorteo”) está dirigido a residentes legales de los Estados Unidos de América (“EE. UU.”) y Canadá y se interpretará y evaluará exclusivamente de conformidad con las leyes nacionales de EE. UU. y Canadá y las leyes estatales/provinciales aplicables. Si, al momento de la participación, no es residente de EE. UU. o Canadá o no reúne algún otro requisito para participar de acuerdo con estas Reglas Oficiales, no participe en este Sorteo. El Sorteo está patrocinado por LATICRETE International, Inc., One LATICRETE Park North, Bethany, CT 06524 (el “Patrocinador”).

**ELEGIBILIDAD:** El Sorteo está abierto a residentes legales de EE. UU. o Canadá que tengan al menos dieciocho (18) años de edad o hayan alcanzado la mayoría de edad en su respectivo estado/provincia de residencia al momento de participar (los "Participantes"). **Además, los Participantes deben ser contratistas verificables de instalación de baldosas y piedra al momento de su participación. El Sorteo no está abierto al público en general.** El Patrocinador, el Administrador, sus respectivas empresas matrices, empleados, directivos, directores, subsidiarias, sociedades relacionadas, distribuidores, representantes de venta y agencias de publicidad y promoción, así como los directivos, directores, mandatarios y empleados de cada uno de ellos (conjuntamente, las “Partes Eximidas”), y miembros de su familia directa (definida como cónyuge, padre/madre biológico o adoptivo y padrastro/madrastra, abuelo/a, hermano/a, hijo/a y nieto/a, y cada uno de sus respectivos cónyuges, independientemente de su lugar de residencia) u hogar (ya sea familiar o no) de cualquiera de las personas enumeradas anteriormente NO son elegibles para participar en este Sorteo. La falta de elegibilidad o cumplimiento de cualquiera de estas Reglas Oficiales será motivo de descalificación. **No es válido en aquellos lugares donde esté prohibido o restringido por ley.** (Para evitar dudas, toda referencia a los Participantes en estas Reglas también incluirá a los Participantes que se declaren Ganadores (según su definición a continuación)).

**CONFORMIDAD CON LAS REGLAS OFICIALES:** Al participar, los Participantes aceptan cumplir y estar sujetos a las presentes Reglas Oficiales y las decisiones del Patrocinador, las que serán definitivas y vinculantes en todo lo relativo al Sorteo. Ganar un Premio (según se define a continuación) está supeditado al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en este documento.

**CÓMO PARTICIPAR:** El sorteo comienza a las 12:00:01 a.m., ET del 1.º de mayo de 2024 y finaliza a las 11:59:59 p.m. ET del 31 de diciembre de 2024 (“Plazo del Sorteo”). La computadora de la base de datos del Patrocinador es el dispositivo oficial de cronometraje del Sorteo. Los participantes pueden participar en el Sorteo comprando un producto válido de SPECTRALOCK®

(enumerados a continuación) en cualquier tienda participante. Una (1) oportunidad por cada producto válido de SPECTRALOCK® adquirido. \*Si un participante realiza varias compras de cualquier combinación de productos válidos de SPECTRALOCK® elegibles durante el mismo mes, el participante recibirá el doble de oportunidades correspondientes a ese mes.

**Productos válidos de SPECTRALOCK®:** SPECTRALOCK® 1; SPECTRALOCK® 1 Translúcida; Piezas A + B SPECTRALOCK® PRO Premium; Lechada translúcida SPECTRALOCK® PRO Premium

**Aclaración:** Si la participación presentada está asociada a una compra, cada presentación solo puede contener recibos de compra de un solo día. Las participaciones generadas por script, macro, robot, programa o cualquier otro medio automatizado están prohibidas y serán descalificadas. No se permiten reproducciones mecánicas ni facsímiles de las participaciones. La prueba de envío o presentación no se considerará prueba de recepción por parte del Patrocinador. El Patrocinador no es responsable por las participaciones perdidas, tardías, incompletas, ilegibles, robadas, demoradas, destruidas o con dirección incorrecta. La información incompleta podrá dar lugar a la descalificación de la participación. Las participaciones pasarán a ser propiedad del Patrocinador y no serán devueltas.

*LOS dos (2) MÉTODOS DE PARTICIPACIÓN SON:*

**1.) Participación en línea:** los Participantes pueden visitar [www.laticrete.com/SPECTRALOCKreadysetgrout](http://www.laticrete.com/SPECTRALOCKreadysetgrout) (el "Sitio web") y completar el formulario de registro en línea, así como cargar una foto o escanear su recibo de compra válida. Al completar de manera satisfactoria el formulario de registro y proporcionar el recibo adjunto, los Participantes recibirán la subsecuente cantidad de oportunidades en función del costo asociado a su recibo.

**2.) Envío por correo sin compra:** los Participantes también tienen la opción de obtener cinco (5) oportunidades para el Sorteo enviando por correo una tarjeta o papel de 3" x 5" manuscrita y legible con su nombre completo, nombre de la empresa, dirección postal completa, número de teléfono y dirección de correo electrónico en un sobre número 10, con el franqueo apropiado, a: SPECTRALOCK Sweepstakes, PO Box 035, Macedon, NY 14502-0035. Usted podrá enviar tantas solicitudes de participación por correo como desee, pero cada una debe enviarse por separado. Todas las participaciones deben llevar matasellos del 31 de diciembre de 2024 como máximo y recibirse el 5 de enero de 2025 a más tardar. Cada participación válida por correo sin compra recibida contará como una (1) oportunidad para el Sorteo. Puede participar tantas veces como desee mediante este método, pero solo se permite una participación por sobre.

**\*\*ACLARACIÓN:** la tarjeta y el sobre enviados para participar por correo deben estar escritos a mano únicamente por el Participante. Además, los Participantes no pueden utilizar ninguna entidad externa para que los ayude con el proceso de participación de ninguna manera (según lo determine el Administrador). Cada sobre debe enviarse por separado a través del correo. No se aceptarán envíos masivos de participaciones.

Para ser válida, cada participación debe proporcionar toda la información solicitada. El comprobante de la información proporcionada para participar en el Sitio web no se considera como comprobante de entrega o recepción de una participación por parte del Patrocinador. Las participaciones realizadas por cualquier otra persona o entidad, y/o que se originen en cualquier otro sitio web o dirección de correo electrónico, incluidas, entre otras, la notificación de suscripción al Sorteo comercial y/o el ingreso a sitios de servicio, serán declaradas inválidas y descalificadas para este Sorteo. Está prohibido el uso de dispositivos de participación automatizada y no se permiten participaciones reproducidas mecánicamente. Este tipo de participaciones son no válidas. Las Partes Eximidas no son responsables por participaciones tardías, incompletas, demoradas, no entregadas o con dirección incorrecta. Todas las participaciones pasarán a ser propiedad exclusiva del Patrocinador y no se efectuará acuse de recibo ni se devolverán excepto según lo dispuesto en este documento. Al participar, usted acepta que el Patrocinador y sus mandatarios utilicen su información personal para la administración de este Sorteo. Toda la información suministrada por los Participantes será tratada de conformidad con la Política de Privacidad del Patrocinador, disponible en <https://laticrete.com/en/about-laticrete/privacy-statement>. Al participar en el Sorteo y proporcionar su dirección de correo electrónico y demás información de contacto, los Participantes aceptan por la presente que el Patrocinador recopile y use su información personal y reconocen haber leído y aceptado la Política de Privacidad del Patrocinador.

**CONDICIONES GENERALES:** En caso de que el funcionamiento o la administración de este Sorteo se vea afectada o no pueda llevarse a cabo según lo planeado por cualquier motivo, incluidos, entre otros, (i) infección por virus informáticos, errores, (ii) manipulación, intervención no autorizada, (iii) fraude, (iv) fallas técnicas o (v) cualquier otra causa fuera del control del Patrocinador que corrompa o afecte la administración, la seguridad, la imparcialidad, la integridad o la realización adecuada de este Sorteo, el Patrocinador se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier persona que manipule el proceso de participación y de cancelar, finalizar, modificar o suspender el Sorteo, en todo o en parte, en cualquier momento, sin previo aviso y otorgar los Premios (definidos a continuación) utilizando todas las participaciones elegibles no sospechosas recibidas hasta la fecha de la cancelación, finalización, modificación o suspensión, o con posterioridad (si corresponde), o de cualquier manera que sea justa y equitativa y se ajuste mejor al espíritu de estas Reglas Oficiales. El Patrocinador se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier persona que se considere que esté manipulando o intentando manipular el proceso de participación o el funcionamiento del Sorteo o del Sitio web del Patrocinador; o actuando en violación de estas Reglas Oficiales o de manera desleal o disruptiva.

**ADVERTENCIA:** TODO INTENTO DE DAÑAR DELIBERADAMENTE CUALQUIER SITIO WEB O SOCAVAR EL FUNCIONAMIENTO LEGÍTIMO DEL SORTEO CONFIGURA UNA VIOLACIÓN DE LAS LEYES PENALES Y CIVILES Y, EN CASO DE VERIFICARSE DICHO INTENTO, EL PATROCINADOR SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR UNA INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS O DE INTERPONER OTROS RECURSOS CONTRA EL O LOS RESPONSABLES DEL MENCIONADO INTENTO EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LEY.

La falta de exigencia de cumplimiento de cualquier disposición de estas Reglas Oficiales por parte del Patrocinador no constituirá una renuncia a tal disposición. En caso de controversia sobre la identidad de un Ganador basada en una dirección de correo electrónico, la participación ganadora se declarará realizada por el titular autorizado de la cuenta correspondiente a la dirección de correo electrónico asociada al registro en cuestión. "Titular autorizado de la cuenta" se define como la persona física a quien un proveedor de acceso a Internet, un proveedor de servicios en línea u otra entidad (por ejemplo, empresarial, educativa, institucional, etc.) responsable de asignar direcciones de correo electrónico le asigna una dirección para el dominio asociado a la dirección de correo electrónico presentada.

**EXCLUSIÓN Y LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD:** Al participar en el Sorteo, los Participantes aceptan eximir y mantener indemne a las Partes Eximidas frente a cualquier reclamación o pretensión que surja con motivo de la participación en el Sorteo o de la recepción o uso de cualquier Premio, incluido, entre otros: (i) cualquier error técnico que impida que un Participante presente su participación; (ii) intervención humana no autorizada en el Sorteo; (iii) errores de impresión; (iv) errores en la administración del Sorteo o el procesamiento de las participaciones, o (v) lesiones, muerte o daños a personas o a la propiedad ocasionados, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación del Participante en el Sorteo o la recepción de los Premios (definidos a continuación). Las Partes Eximidas no asumen responsabilidad alguna por ningún error, omisión, interrupción, eliminación, defecto, retraso en el funcionamiento o transmisión, falla en la línea de comunicaciones, robo o destrucción o acceso no autorizado o alteración de las participaciones. Las Partes Eximidas no son responsables de ningún problema o falla técnica de cualquier red telefónica o líneas telefónicas, sistemas informáticos en línea, servidores o proveedores, equipos informáticos, software, no recepción de un correo electrónico o participación por parte del Patrocinador debido a problemas técnicos, error humano o congestión de tráfico en Internet o en cualquier sitio web, o cualquier combinación de los mencionados supuestos, incluido cualquier perjuicio o daño a la computadora del Participante o de cualquier otra persona derivado de la participación en este Sorteo o la descarga de cualquier material en este Sorteo. Los participantes aceptan asimismo que, respecto de cualquier pretensión, la responsabilidad de las Partes Eximidas estará limitada al costo de participar en el Sorteo, y en ningún caso serán responsables por los honorarios de los abogados. Los participantes renuncian al derecho de reclamar daño alguno, incluidos, entre otros, daños punitivos, emergentes, directos o indirectos. **En el caso de los residentes de Nueva Jersey: ninguna disposición de este documento impide la reclamación de daños y perjuicios o los honorarios de abogados cuando así lo exija la ley.**

Salvo lo dispuesto de forma expresa anteriormente, EN NINGÚN CASO LAS PARTES EXIMIDAS SERÁN RESPONSABLES POR NINGÚN DAÑO O PÉRDIDA (INCLUIDOS, A MODO DE EJEMPLO, LOS DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ACCESORIOS, EMERGENTES O PUNITIVOS) QUE SURJAN DE LA PARTICIPACIÓN EN ESTE SORTEO O LA ACEPTACIÓN, POSESIÓN, USO O MAL USO DE UN PREMIO, NI POR NINGÚN PERJUICIO DERIVADO DE LA ACEPTACIÓN, POSESIÓN, USO O MAL USO DE UN PREMIO.

Al participar, los Participantes acuerdan eximir y mantener indemne a las Partes Eximidas de toda responsabilidad por lesiones, muerte o pérdidas o daños a personas o a la propiedad, ASÍ COMO RECLAMACIONES/DEMANDAS BASADAS EN DERECHOS DE PUBLICIDAD, DIFAMACIÓN Y/O INVASIÓN DE LA PRIVACIDAD que puedan surgir de la participación en este Sorteo o sus actividades relacionadas o de la aceptación, posesión, uso o mal uso de un Premio, o de cualquier daño derivado de la aceptación, posesión, uso o mal uso de un Premio. Las Partes Eximidas no son responsables en caso de que cualquier parte del Sorteo se cancele debido a condiciones climáticas, incendios, huelgas, actos de guerra o terrorismo, pandemia o cualquier otra situación fuera de su control.

EL PARTICIPANTE ENTIENDE Y ACEPTA QUE POR EL PRESENTE DOCUMENTO RENUNCIA EXPRESAMENTE A TODOS LOS DERECHOS QUE LE ASISTAN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1542 DEL CÓDIGO CIVIL DE CALIFORNIA Y CUALQUIER LEY SIMILAR DE UN ESTADO O TERRITORIO DE LOS EE. UU. EL ARTÍCULO 1542 DISPONE LO SIGUIENTE:

“UNA EXENCIÓN GENERAL NO SE EXTIENDE A RECLAMACIONES QUE EL ACREEDOR O LA PARTE EXIMIENTE NO SABE NI SOSPECHA QUE EXISTEN A SU FAVOR AL MOMENTO DE FIRMAR LA EXENCIÓN Y QUE, DE HABER TOMADO CONOCIMIENTO, HABRÍA AFECTADO SUSTANCIALMENTE SU ACUERDO CON EL DEUDOR O PARTE EXIMIDA”.

**SORTEO Y NOTIFICACIÓN:** Los posibles Ganadores del Premio serán elegidos mediante un sorteo aleatorio realizado por el Administrador. Los sorteos de los premios se realizarán el 10 de junio o alrededor de esa fecha, 10 de julio, dos sorteos el 12 de agosto, el 10 de septiembre, el 10 de octubre, el 11 de noviembre, el 10 de diciembre de 2024 y el 10 de enero de 2025. Las probabilidades de ganar un Premio dependerán del número total de participaciones elegibles recibidas durante el Plazo del Sorteo. El Administrador se comunicará con cada uno de los posibles Ganadores de un Premio por teléfono y correo electrónico.

**Aclaración:** Las participaciones son elegibles únicamente para el sorteo correspondiente al mes en que se enviaron. No se acumularán y no serán elegibles para sorteos mensuales posteriores, a excepción del sorteo del Premio Adicional de julio el 12 de agosto de 2024 y el sorteo del Premio Mayor el 10 de enero de 2025. El ganador del Premio Adicional de julio se seleccionará entre todas las participaciones recibidas exclusivamente en mayo y junio y julio.

**PREMIOS Y CONDICIONES DE LOS PREMIOS:** Habrá un (1) Ganador del Premio Mayor y nueve (9) Ganadores del Premio Mensual.

- **Mayo:** paquete de equipo deportivo de verano: tarjeta de regalo de Dicks por un valor de \$500
- **Junio:** tras la verificación de elegibilidad de ASC, el ganador de junio recibirá un paquete Grill Master: tarjeta de regalo de MasterCard por \$750
- **Julio:** paquete Poolside Paradise: tarjeta de regalo Visa por un valor de \$500
- **Adicional de julio:** tras la verificación de elegibilidad de ASC, el ganador del Premio

adicional de julio recibirá un día de carreras de Indianápolis: un botín de carreras valorado en \$1,500 + boletos para el [Indianapolis Motor Speedway Intercontinental GT Challenge](#)

- **Agosto:** tras la verificación de elegibilidad de ASC, el ganador de agosto recibirá una Escapada de fin de semana: tarjeta de regalo AMEX de \$1000
- **Septiembre:** paquete Cozy Night: tarjeta de regalo de Amazon por un valor de \$500
- **Octubre:** paquete de compras navideñas: tarjeta de regalo MasterCard de \$500
- **Noviembre:** paquete Cooking Essential: tarjeta de regalo de Amazon por un valor de \$500
- **Diciembre:** tras la verificación de elegibilidad de ASC, el ganador de diciembre recibirá un paquete electrónico: tarjeta de regalo de Best Buy por \$1,000

El Ganador del Premio Mayor (“Ganador del Premio Mayor” o “Ganador del Premio”), tras la verificación de elegibilidad por parte de ASC, recibirá una camioneta Ford F-150. Valor aproximado al por menor (“ARV”, por sus siglas en inglés): \$50,000 USD.

ARV total máximo del premio: \$56,750 USD. El valor de los premios indicado anteriormente representa las respectivas determinaciones del ARV realizadas de buena fe por el Patrocinador y dichas determinaciones son definitivas y vinculantes y no pueden apelarse. Si el valor real de un Premio es inferior al ARV indicado al momento de su entrega, no se otorgará la diferencia. Todos los demás gastos asociados a la aceptación o el uso del Premio no definidos en este documento son responsabilidad de los Ganadores. No está permitida la sustitución, cesión o transferencia del Premio, salvo por parte del Patrocinador, quien se reserva el derecho de sustituir el Premio por otro de valor comparable o mayor.

**CONDICIONES ADICIONALES DE LOS PREMIOS:** Al aceptar un Premio, los Ganadores acuerdan eximir y mantener indemne a las Partes Eximidas, cada una de sus sociedades relacionadas y cada uno de sus respectivos directivos, directores, empleados, accionistas y mandatarios frente a cualquier reclamación o pretensión que surja de la participación en el Sorteo o de la recepción o uso del premio en cuestión. Los posibles Ganadores deben firmar y devolver al Administrador, dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha de envío de la notificación o del intento de notificación, una Declaración jurada de elegibilidad, Exención de responsabilidad y permiso de publicidad (si es residente de EE. UU.) o una Declaración de cumplimiento (si es residente de Canadá) para poder reclamar el Premio. A los ganadores de premios por un valor superior a \$600 también se les podrá solicitar que completen un formulario W9 del Servicio de Impuestos Internos (IRS) (o formulario W8-BEN en caso de ser residente de Canadá). **Aclaración: La Declaración Jurada enviada a un posible Ganador de EE. UU. puede requerir que el Ganador proporcione su número de seguro social al Administrador, que se utilizará únicamente para fines fiscales.** Los Ganadores serán responsables de todos los impuestos locales, estatales y federales asociados a la recepción de su Premio. Los Ganadores (excepto los Ganadores de los premios de mayo, julio, septiembre y noviembre) deben tener en cuenta que el valor del Premio aceptado está sujeto a impuestos en concepto de ingresos y se presentará un formulario 1099 del IRS a nombre del Ganador por el valor de su Premio (aplicable únicamente a los Ganadores de EE. UU.). Los Ganadores son los únicos responsables de todos los asuntos relacionados con el Premio una vez adjudicado. Si un premio o una notificación de Premio se devuelve por falta de reclamación o de entrega al posible Ganador; si no se puede localizar a un posible Ganador o este

no cumple con las instrucciones de notificación dentro de los tres (3) días hábiles a partir del primer intento de notificación; si un posible Ganador no devuelve los documentos requeridos dentro del plazo especificado, o si un posible Ganador no cumple con estas Reglas Oficiales, será descalificado y, a exclusivo criterio del Patrocinador, podrá seleccionarse un Ganador suplente.

Si un Ganador seleccionado es ciudadano canadiense, el Participante seleccionado debe responder correctamente, sin ayuda de ningún tipo, ya sea mecánica, electrónica o de otro tipo, a una pregunta de prueba de habilidades matemáticas hecha por correo o teléfono. Si el Participante seleccionado no responde correctamente a la pregunta, será descalificado y se seleccionará otro Participante al azar. El posible Ganador que responda correctamente a la pregunta de prueba de habilidades será notificado por teléfono y/o correo postal y/o correo electrónico, a discreción del Patrocinador, utilizando la información de contacto proporcionada al momento de la participación. Si se determina que un posible Ganador no es mayor de edad en su provincia de residencia, será descalificado y se seleccionará un Ganador suplente.

Al aceptar un Premio, cuando lo permita la ley, los Ganadores otorgan a las Partes Eximidas y a quienes actúan de conformidad con la autoridad del Patrocinador y las Partes Eximidas (otorgamiento que será confirmado por escrito a solicitud del Patrocinador), el derecho de imprimir, publicar, transmitir y utilizar en todo el mundo EN TODOS LOS MEDIOS sin limitación y en cualquier momento su nombre completo, retrato, fotografía, voz, imagen y/o información biográfica con fines publicitarios, comerciales y promocionales sin pago ni contraprestación adicional alguna, y sin que medie revisión, aprobación o notificación. Los Ganadores también reconocen que las Partes Eximidas no han ofrecido ni son de ninguna manera responsables por ninguna garantía, declaración o promesa, expresa o tácita, de hecho o de derecho, en relación con los Premios.

**CONTROVERSIA:** Todas las cuestiones y asuntos relacionados con la validez, interpretación y exigibilidad de estas Reglas Oficiales o los derechos y obligaciones de los Participantes, el Administrador y el Patrocinador en relación con el Sorteo se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes del Estado de Connecticut, sin dar efecto a ninguna ley aplicable o normas o disposiciones sobre conflicto de leyes que dieran lugar a la aplicación de las leyes de cualquier otro estado o jurisdicción. Al participar en el Sorteo, el Participante acepta que: (i) toda controversia, reclamación y pretensión que surja con motivo del Sorteo se resolverá de forma individual sin recurso a ningún tipo de demanda colectiva; (ii) cualquier proceso judicial se llevará a cabo ante un tribunal del Estado de Connecticut; (iii) toda reclamación, sentencia y laudo estarán limitados a los costos reales incurridos, incluyendo los costos asociados a la participación en este Sorteo, pero en ningún caso se podrá reclamar o condenar al pago de los honorarios de los abogados; (iv) por el presente renuncia a todo derecho a solicitar y, bajo ninguna circunstancia, podrá obtener indemnizaciones por daños punitivos, accesorios, ejemplares, emergentes, especiales, lucro cesante, otros daños, y/o a hacer valer cualquier derecho a la ampliación o al aumento de otro modo de los daños, y (v) los recursos del Participante se limitan a una reclamación de indemnización pecuniaria (si corresponde) y renuncia a cualquier derecho a solicitar medidas cautelares o basadas en el régimen de equidad.

**NULIDAD PARCIAL:** La invalidez o inexigibilidad de cualquier disposición de estas Reglas Oficiales no afectará la validez o exigibilidad de cualquier otra disposición. Si se determina que alguna disposición de las Reglas Oficiales es inválida o inexigible, las demás disposiciones permanecerán en vigor y se interpretarán como si la disposición inválida o inexigible no estuviera contenida en este documento.

**DISPOSICIONES GENERALES:** Estas Reglas Oficiales contienen el acuerdo total y completo con respecto al Sorteo y reemplazan todo acuerdo, declaración y pacto anterior y contemporáneo, ya sea oral o escrito. Los títulos de este documento se utilizan solo por conveniencia, no forman parte de estas Reglas Oficiales y no podrán interpretarse en el sentido de limitar o afectar ninguna de las disposiciones aquí contenidas. Toda modificación o renuncia a cualquier disposición de estas Reglas Oficiales deberá instrumentarse por escrito y estar firmada tanto por el Patrocinador como por el Administrador. La renuncia por parte del Patrocinador o el Administrador de cualquier disposición de estas Reglas Oficiales no constituirá una renuncia a cualquier otra disposición del presente documento. El Participante no podrá ceder los derechos y obligaciones emergentes de estas Reglas Oficiales, ya sea por aplicación de la ley o de otro modo, sin el consentimiento previo por escrito del Patrocinador, y cualquier intento de cesión que viole lo anterior será nulo. Estas Reglas Oficiales serán vinculantes y redundarán en beneficio de los sucesores y cesionarios permitidos del Patrocinador, el Administrador y el Participante.

**SOLICITUD DE LA LISTA DE GANADORES:** Para solicitar confirmación del nombre, inicial del apellido, ciudad y estado de residencia de cada Ganador, envíe un sobre de tamaño comercial con la dirección del remitente y sello, antes del 25 de febrero de 2025 a: ASC/SPECTRALOCK® Sweepstakes Winners List Request, 300 State St. Suite 402, Rochester, NY 14614.

*Este Sorteo no está patrocinado, respaldado, administrado ni asociado de ninguna manera a Dicks Sporting Goods, Ford Motor Co., Visa, MasterCard, Amazon, Best Buy, o Indianapolis Motor Speedway.*